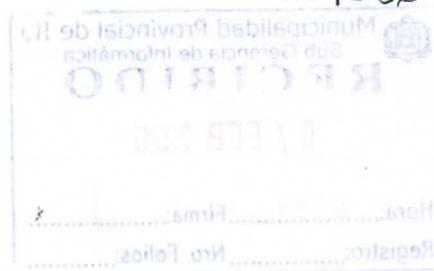




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 -2020-A-MPI
Ilo, 03 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener una reunión, el día 04 de febrero de 2020, con el Ministerio de Vivienda, SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.- EPS ILO S.A., para tratar respecto al Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Ilo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el primer párrafo del Artículo 24° establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, de conformidad con la norma acotada y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por las razones antes mencionadas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Dr. Javier Alfredo Lozano Medina, el día 04 de febrero de 2020, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ilo, al Teniente Alcalde Dr. JAVIER ALFREDO LOZANO MEDINA, el día 04 de febrero de 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda R. Vilca Aguilar
SECRETARIA GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE